



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020

**RES. SAGyP N° 91/2020**

VISTO:

El TEA A-01-00015476-4/2020 y la Resolución OAyF N° 163/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 163/2020 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de Florencia Demolli y Rodrigo Quintana Manfredi para que continuaran desempeñándose en la Dirección de Factor Humano y en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, respectivamente, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que sin perjuicio de ello, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó se dejaran sin efecto las contrataciones de Florencia Demolli y Rodrigo Quintana Manfredi, a partir del 1° de septiembre del corriente (v. Adjunto 62780/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 698/09-2020 en Memo 11829/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo expresamente requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Florencia Demolli (D.N.I. 36.081.623) y Rodrigo Quintana Manfredi (D.N.I. 34.209.399), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias y por la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Florencia Demolli (D.N.I. 36.081.623), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Artículo 2°: Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rodrigo Quintana Manfredi (D.N.I. 34.209.399), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Artículo 3°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique a los interesados.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 91/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

